

BASES DE PROMOCION
JARDIN FLORESTA
PROMOCIÓN ENTRE AMIGOS

El presente documento contiene las bases de la campaña promocional que la sociedad **PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA** oferta al público en general, consistente en la venta o enajenación de las unidades y lotes que componen el Proyecto Inmobiliario denominado **JARDIN FLORESTA** ubicado en la comuna de Villarrica.

“PRIMERO: Fundamentos:

La sociedad “PL Constructora e Inmobiliaria Limitada”, Rol Único Tributario N° 76.863.580-3, en adelante también “la Inmobiliaria”, ofrece la promoción denominada Promoción Entre Amigos, a realizarse desde el día 1 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive. Esta promoción consiste en premiar a quienes entreguen un referido (familiar, amigo, conocido, etc.) a la Inmobiliaria y, dentro del plazo antes indicado, este referido concrete la firma de promesa de compraventa de una unidad o lote en los proyectos **JARDIN FLORESTA**, dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria.

SEGUNDO: Para efecto de las Bases se entenderá:

Uno) **La Inmobiliaria:**

La sociedad “**PL Constructora e Inmobiliaria Limitada**”, Rol Único Tributario N° 76.863.580-3.-

Dos) **Los Proyectos:**

Proyecto Inmobiliario **JARDIN FLORESTA**, ubicado en Camino Villarrica – Licán Ray Km 02, comuna y ciudad de Villarrica

Tres) **El Beneficiario:**

Todas las personas naturales residentes en Chile que recomienden o refieran nuevos clientes a la Inmobiliaria y este referido concrete la compra de una unidad o lote en los proyectos **JARDIN FLORESTA**, en los términos y condiciones que señalan estas “Bases de Promoción”.

TERCERO: Términos y condiciones de la Promoción: “Promoción entre Amigos”.

1.- Descripción general de la promoción



1.1. La promoción "Entre Amigos" tiene como objetivo premiar a quienes entreguen un referido (familiar, amigo, conocido, etc.) a la Inmobiliaria y este referido concrete la compra de una unidad o lote, dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria en el proyecto **JARDIN FLORESTA**.

1.2. La promoción no depende de sorteos, concursos u operaciones similares y cumple con la legislación vigente.

2. ¿Quiénes pueden participar?

2.1. Todas las personas naturales residentes en Chile que recomienden o refieran nuevos clientes a **PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA**.

3. ¿Cómo funciona la promoción?

3.1. El cliente o potencial cliente de **PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA** recomienda o refiere un nuevo potencial comprador para el proyecto **JARDIN FLORESTA**.

3.2. Si la recomendación cumple con todos los requisitos del reglamento de esta promoción y el referido concreta la firma de promesa de compraventa de una casa o vivienda dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria en el proyecto **JARDIN FLORESTA**, la persona que lo refirió se gana una "Gift Card".

4. ¿Cómo participar?

4.1. Los datos de los referidos deben ser entregados directamente a los integrantes del equipo de ventas de la Inmobiliaria.

5. Vigencia

5.1. La promoción es exclusiva para el proyecto **JARDIN FLORESTA**, y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

NOTA 01: La promoción puede ser modificada, suspendida o cancelada en cualquier momento a criterio exclusivo de **PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA**. En caso de que la Inmobiliaria decida modificar, suspender o cancelar esta promoción, lo comunicará previa y públicamente, aclarando desde ya que cualquier decisión se ajustará a la legislación vigente.

6. Premio

6.1. El premio vigente consiste en una gift card por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos).

7. Entrega del Premio

7.1. La entrega del premio se realizará dentro de un plazo de hasta 60 días después de suscrita la firma de promesa de compraventa por parte del respectivo referido y siempre que ésta se suscriba dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria.

7.2. El ganador recibirá el premio vía correo electrónico, el cual deberá estar debidamente informado al equipo de ventas.

8. ¿Qué se considera un referido?

Aquellas personas que hayan concretado la firma de promesa de compra de una unidad o lote dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria, y que pueden ser:

8.1. Nuevos contactos (personas no registradas en el sistema gestión de clientes de la Inmobiliaria), solo si en la primera entrevista que sostengan con un ejecutivo de ventas de la Inmobiliaria hayan indicado que es un referido e identificaron a la persona que los refirió, y habiéndose dejado constancia de esa circunstancia en el primer evento informado en el sistema de gestión de cliente de la Inmobiliaria.

8.2. Los nombres ya registrados en el sistema de gestión de clientes de la Inmobiliaria, con más de 3 meses sin contacto.

9. ¿Qué no se considera un referido?

9.1. Los clientes que hayan firmado reserva o contrato de promesa de compraventa.

9.2. Nuevos contactos (personas no registradas en el sistema gestión de clientes de la Inmobiliaria), que en la primera entrevista que sostengan con un ejecutivo de ventas de la Inmobiliaria no hubieren indicado que es un referido ni identificaron a la persona que los refirió, sin que se haya dejado constancia de esa circunstancia en el primer evento informado en el sistema de gestión de cliente de la Inmobiliaria.

9.3. Los nombres que ya fueron referidos por otra persona.

9.4. El cónyuge, conviviente civil, o pareja estable de otro interesado, promitente comprador o comprador.

10. Información importante

10.1. El premio es válido por referido que concreta la firma de promesa de compra de una casa o vivienda dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria y no tiene relación con la cantidad de unidades o lotes comprados (Ejemplo: si María refirió a José, y José compró 5 casas, María tiene derecho a un solo premio).

10.2. Cada persona puede entregar hasta 5 referidos. Cuando uno de los referidos compra una unidad o lote, este es automáticamente excluido de la lista de contactos de la persona en el sistema de gestión de clientes de la Inmobiliaria, quedando un puesto vacante para que la persona entregue un nuevo referido.

10.3. La promoción "Entre Amigos" no está vinculada a ninguna otra promoción vigente de PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA por lo que sus beneficios no son acumulativos.

10.4. En ningún caso se realizará la conversión del premio en dinero. El premio no es negociable y es intransferible.

10.5. PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA se reserva el derecho de usar para fines administrativos, promocionales y comerciales toda la información, el nombre y la imagen de los participantes de esta promoción, con renuncia a ellas, cualquier pago, de conformidad con la normativa vigente.

10.6. Toda la información contenida en la base de datos será propiedad de PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA y puede ser utilizado para ventas y marketing.

10.7. El premio será válido, solo si en el primer evento informado en sistema de gestión de cliente de la Inmobiliaria, es mencionado como referido y éste concreta la compra de una unidad o lote dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria.

4.- Se faculta al portador del presente instrumento, de sus anexos y documentación complementaria, para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público

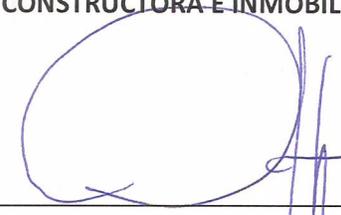
5.- PERSONERÍA: La personería de don Gustavo Tomasetti Marcondes y don Marcelo Alejandro Aburto Habert, para actuar en representación de la sociedad PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA, consta de escritura pública de fecha 9 de febrero de 2021, otorgada en la Notaría de Temuco de doña Elena Leyton Carvajal, Repertorio Notarial N°418, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.





GUSTAVO TOMASETTI MARCONDES
C.I.E.: 23.084.747-9
p.p. PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA





MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT
C.I.: 10.651.108-K
p.p. PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA



Autorizo las firmas puestas en el anverso de don **GUSTAVO TOMASETTI MARCONDES**, Cédula de Identidad N°23.084.747-9 y la de don **MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT**, Cédula de Identidad N°10.651.108-K ambos en representación de **PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT N°76.863.580-3.- Temuco, 02 de Diciembre del año 2021.-gc//



Es copia conforme con el documento protocolizado bajo el N° 3097 según anotación N° 5729 del Repertorio de Instrumentos Públicos, a mi cargo, de fecha 02 Dic. 2021, a mi TEMUCO,

02 DIC. 2021

